



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

093

2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 FEB 2026

VISTO: El Memorandum N° 563-2026/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 4133276 y Reg. Exp. N° 2937712; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 071-2026/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 30 de enero del 2026, se designó al Lic. Adm. Vidal Enriquez Taipe en el cargo de Director de Sistema Administrativo III del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Castrovirreyna, con clasificación de Empleado de Confianza (EC), órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica; designación que este Despacho ha visto por conveniente dejar sin efecto, por convenir a los intereses institucionales;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 071-2026/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 30 de enero del 2026, que designó al Lic. Adm. Vidal Enriquez Taipe en el cargo de Director de Sistema Administrativo III del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Castrovirreyna, con clasificación de Empleado de Confianza (EC), órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Unidad de Gestión Educativa Local Castrovirreyna e interesado, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abila Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL

DOCQ/cgme

